



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 22 de abril de 2024.-

VISTO el Expediente N°23941-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de jeringas y agujas, solicitadas por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°63/2024.

Que en orden gen N°17 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°679 /2024 obrante en orden gen N°19, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°40/24.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2, INSUMED S.A.S. CUIT N°30-71766125-3 y DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2; cuyas invitaciones obra en orden gen N°23 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2, en el renglón N°02; no se ajusta técnicamente a lo solicitado según consta en informe técnico en orden gen N°70.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2, GERONIMO DOS SOLES S.A CUIT N°30-71074856-6, ASERTIVA S.A. CUIT N°30-71173615-4, ADVENIR SALUD SAS CUIT N°30-71701086-4, INSUMED S. A. S. CUIT N°30-71766125-3, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2; se ajustan técnicamente a lo solicitado según informe técnico de preadjudicación en orden gen N°70.

Que se solicita conformidad por cantidad a preadjudicar a la firma LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2 respecto al renglón N°04.

Que en orden gen N°65 obra intervención de la Dirección General de Redeterminación de Precios mencionando bajo Informe Sub-D.G.R.P. y P.R.-ME N°737 /24; postulando que los valores cotizados en el renglón N°02 de la Compra Directa N°40/2024, resulta excesivo en virtud de superar el 20% del estándar de razonabilidad establecido.

Que en orden gen N°66 obra nota de la Dirección Administrativa indicando dejar sin efecto el renglón N°02 teniendo en consideración el informe adjunto en orden N°65.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$1.682.600,00).

Que se publica en orden gen N°72 la preadjudicación correspondiente.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°01/24, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y Resolución M.E. N°148/24; Resoluciones C.G.P. N°38/21, N°43/22, N°221/23, N°368/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N°40/2024, por el cual se tramita la adquisición de jeringas y agujas, solicitadas por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande; adjudicando a las firmas detalladas en Anexo I de la presente; por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$1.682.600,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto el renglón N°02. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.577, C.I.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N°859 /2024.-

HRRG
A.R


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
INSUMED S. A. S. CUIT N°30-71766125-3	03.	\$ 301.600,00.-
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2	01, 04 (cantidad 5000 unidades). -	\$ 661.000,00.-
LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2	04 (cantidad 10.000 unidades). -	\$ 720.000,00.-
	TOTAL	\$ 1.682.600,00.-

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N°859 /2024.-

HRRG
A.R


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 3348/525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande